

ORDENANZA Nº 10989

Visto:

La Nota D-2970 L 71 de fecha 6 de diciembre de 2021, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 27.182 para conocimiento y ratificación por parte del HCD y \dots

Considerando:

Que a través del Decreto N° 27.182 de fecha 2 de diciembre de 2021, se establece para todo el personal de Cooperativas Sociales que presta tareas para ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, un incremento del costo de servicios individual del quince por ciento (15%), con respecto a los montos abonados en el mes de noviembre de 2021, a efectivizarse en el mes de diciembre del 2021, determinándose en cuatrocientos cuarenta y dos (442) el total de cooperativistas—cuyo listado se anexa—, comprendidos en los alcances del presente.

Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto Nº 27.182 de fecha 2 de diciembre de 2021.

Artículo 2º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente. Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de diciembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 de diciembre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 10989 de ésta Municipalidad .- Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno